



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 22 de abril de 2021

NÚM. 49

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre la constitución del Comité de Pilotaje de la ZEC ríos Ega-Urederra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre las plazas adicionales para la acogida de migrantes procedentes de Canarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el Consorcio del manantial de Ercilla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el desarrollo de la 2ª Fase del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la aprobación del documento de Políticas Activas de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la falta de pediatras en los centros de salud de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre los ERTE complementados por el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la aprobación de lugares de memoria relacionados con el terrorismo abertzale socialista. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el Señorío de Urniza (valle de Erro). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre las actuaciones urbanísticas que van a ser desarrolladas mediante sistema de cooperación entre ayuntamientos y Nasuvinsa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el Programa de Transtornos de la conducta alimentaria para adultos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre los programas de empleo inclusivo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la constitución del Comité de Pilotaje de la ZEC ríos Ega-Urederra****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la constitución del Comité de Pilotaje de la ZEC ríos Ega-Urederra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 12 de febrero de 2021.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la Constitución del Comité de Pilotaje de la ZEC de los ríos Arga-Urederra (10-21-PES-00067), tiene el honor de informar lo siguiente:

1.- *¿Tiene previsto el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la aceptación de la Recomendación del Defensor de Pueblo de Navarra/Nafarroako Arartekoa en la queja presentada por la Asociación Salvemos el Ega-Ega Bizirik para la constitución del Comité de Pilotaje en la zona especial conservación de los ríos Ega-Urederra?*

Tal como se recoge en el escrito remitido por la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente al Defensor del Pueblo con fecha 11 de febrero

de 2021, la respuesta dada a esa alta institución ha sido la siguiente:

Recibida la recomendación al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que a la mayor brevedad posible constituya la totalidad de los Comités de Pilotaje de las ZEC existentes en Navarra, y particularmente el correspondiente a la ZEC ríos Ega-Urederra, se informa que se acepta dicha recomendación y que es compromiso de la Dirección General de Medio Ambiente impulsar esos Comités de Pilotaje y en concreto y en los primeros meses de este año el correspondiente a la ZEC citada.

2.- *¿Para cuándo considera el Departamento que dicho Comité de Pilotaje estará constituido? ¿Y el del resto de ZEC en los que todavía no se han constituido? ¿Para su constitución con qué calendario está trabajando el Departamento?*

abida cuenta que es preciso integrar los trabajos para la constitución de los comités de pilotaje con el resto de funciones y responsabilidades de las unidades correspondientes, el Departamento está trabajando en una previsión de calendario para 2021 y 2022, compatible con los recursos humanos disponibles al respecto.

Para el comité de pilotaje de la ZEC Ríos Ega-Urederra, se estima que en la segunda quincena del próximo mes de abril podrá tener lugar la sesión de constitución del mismo.

Pamplona, 4 de marzo de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

## Pregunta sobre las plazas adicionales para la acogida de migrantes procedentes de Canarias

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las plazas adicionales para la acogida de migrantes procedentes de Canarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 12 de febrero de 2021.

Pamplona, 4 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00069):

*“1.- ¿Ha conseguido finalmente el Gobierno de Navarra encontrar plazas adicionales a las que resultan de los programas ordinarios prestados por las entidades sociales Cruz Roja y CEAR para la acogida de migrantes procedentes de Canarias? ¿Cuántas plazas son? ¿Se han ofrecido a la Secretaría de Estado de Migraciones?”*

*2.- ¿Cuáles son los motivos esgrimidos por la SEM para no aprovechar el total de las plazas disponibles por la Comunidad Foral para aliviar la presión migratoria que sufre Canarias? Documentos que acrediten esa posición en caso de haberlos.”*

facilita la siguiente respuesta:

El Gobierno de Navarra ha conseguido un total de 20 plazas adicionales a las mencionadas y se han puesto a disposición de la Secretaría de Estado de Migraciones.

Con respecto a las motivaciones de dicha Secretaría de Estado, así como a su petición de documentos, le recuerdo su capacidad de solicitar a la Administración General del Estado la información sobre sus acciones que Vd. considere oportuno, tal como se expone en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

## Pregunta sobre el Consorcio del manantial de Ercilla

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el Consorcio del manantial de Ercilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 12 de febrero de 2021.

Pamplona, 2 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00070) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita a este Consejero las siguientes cuestiones:

*1. ¿Cuál es la situación actual de la renovación parcial conducción Manantial Ercilla-ETAP?*

2. Según la Ley Foral 18/2016, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 sería el Consorcio del Ercilla el que recibe la subvención de la conducción Manantial Ercilla-ETAP, ante la posible disolución del Consorcio Ercilla según la respuesta del Gobierno de Navarra, ¿quién recibirá esa subvención?

3. ¿Cuál es la financiación del proyecto? Aparte de la subvención del Plan de Inversiones Locales, ¿se prevé que el proyecto reciba otras subvenciones de otras entidades? Si es así, ¿cuáles son?

tiene el honor de informar, que el expediente promovido por el Consorcio del Ercilla 10022-0-19 "Renovación parcial conducción Manantial Ercilla-ETAP (1.650 m)" del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, está incluido en la relación de inversiones financiadas con cargo a las disponibilidades presupuestarias de la Resolución 195/2017 del Director General de Administración Local, estando pendiente de la Fijación de la aportación económica máxima (compromiso de gasto).

En el caso de la posible disolución del Consorcio del Ercilla, se podría cambiar la titularidad de la inversión a la entidad local que acuerden los miembros del Consorcio.

En relación a la financiación del proyecto, cabe informar que la financiación prevista por el Plan de Inversiones Locales es de 104.000 €, que se podrá ver incrementada conforme a lo dispuesto en el artículo 4.4. de la Ley Foral 18/2016, siempre en función de la inversión financiable.

Por último, señalar que el Departamento de Cohesión Territorial no tiene constancia de otras subvenciones que pudiera recibir la inversión.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 2 de marzo de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial Bernardo Ciriza Pérez

## Pregunta sobre el desarrollo de la 2ª Fase del Canal de Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre el desarrollo de la 2ª Fase del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 12 de febrero de 2021.

Pamplona, 5 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación

por escrito (10-21/PES-00072) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita a este Consejero diversa información relativa al desarrollo de la 2ª fase del Canal de Navarra, tiene el honor de informar que el Gobierno de Navarra trabaja en la línea de hacer efectiva la reasignación de la titularidad de las competencias para la ejecución de las obras de la 2ª fase de la Zona Regable del Canal de Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 2 de marzo de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

## **Pregunta sobre la aprobación del documento de Políticas Activas de Empleo**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo sobre la aprobación del documento de Políticas Activas de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 12 de febrero de 2021.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel Gar-

cía Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el calendario para la aprobación del acuerdo de políticas activas de empleo que formará parte del Plan de Empleo (10-21/PES-00073), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En enero de 2020 se comenzó con el diseño del acuerdo de políticas activa de empleo que formará parte de un Plan de Empleo integral para Navarra. Estos trabajos se suspendieron en marzo debido al coronavirus. En noviembre se acordó reanudar la elaboración, actualizando el diagnóstico de la situación del empleo en Navarra y fijando un nuevo calendario para la elaboración del documento. A finales de diciembre se reanudaron estos trabajos.

El calendario propuesto es el siguiente:

FECHA	TRABAJO
20 de enero	- Trabajar documento-esquema y objetivo 1.
Periodo de trabajo intermedio	- Analizar la última propuesta del objetivo 2 y trasladar a Asistencia Técnica el resultado del análisis: acuerdo, aportaciones o discrepancias.
3 de febrero	- Trabajar objetivo 1. Análisis, reflexión, acuerdo y/o identificación y negociación de discrepancias.
Periodo de trabajo intermedio	- Analizar propuesta del objetivo 2 y trasladar a Asistencia Técnica el resultado del análisis. Fijar reuniones bilaterales con los Agentes que lo consideren conveniente. - Avanzar en el análisis de los objetivos 3, 4 y 5 en la medida de lo posible.
17 de febrero	- Trabajar objetivo 2. Análisis, reflexión, acuerdo y/o identificación y negociación de discrepancias.
Periodo de trabajo intermedio	- Analizar propuesta del objetivo 3, 4 y 5 y trasladar a Asistencia Técnica el resultado del análisis. Fijar reuniones bilaterales con los Agentes que lo consideren conveniente.
3 de marzo	- Trabajar objetivo 3. Análisis, reflexión, acuerdo y/o identificación y negociación de discrepancias.
Periodo trabajo intermedio	- Trasladar el trabajo a documento Word para comenzar la revisión del borrador del Plan de PAES. - Trabajar las tablas de objetivos para completar indicadores, calendarización.
17 de marzo	- Trabajar objetivo 4. Análisis, reflexión, acuerdo y/o identificación y negociación de discrepancias.
Periodo de trabajo intermedio	- Analizar propuesta del objetivo 5 y trasladar a Asistencia Técnica el resultado del análisis. Fijar reuniones bilaterales con los Agentes que lo consideren conveniente. - Avanzar en el análisis del objetivo 5 en la medida de lo posible.
31 de marzo	- Trabajar objetivo 5. Análisis, reflexión, acuerdo y/o identificación y negociación de discrepancias.
Periodo de trabajo intermedio	- Trasladar el trabajo a documento Word para comenzar la revisión del borrador del Plan de PAES. - Trabajar las tablas de objetivos para completar indicadores, calendarización.
7 de abril	- Trabajar el borrador documento Word y tablas de medidas hasta llegar a acuerdo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 5 de marzo de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

## Pregunta sobre la falta de pediatras en los centros de salud de Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ansa Ascunce sobre la falta de pediatras en los centros de salud de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 12 de febrero de 2021.

Pamplona, 3 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta (10-21-PES-00074) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ansa Ascunce, adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai que solicita "información sobre:

– N<sup>o</sup> total de pediatras que desarrollan su actividad en Navarra.

– N<sup>o</sup> y especificación de los centros de salud que carecen de pediatra.

– N<sup>o</sup> y especificación de los centros de salud en los que esta figura esté cubierta por profesionales de Medicina de Familia",

Tiene el honor de remitirle la siguiente información:

#### Áreas de Salud de Navarra Norte y Navarra Este:

##### – N<sup>o</sup> total de pediatras:

84 titulares que están ocupando una plaza en propiedad o como interinos en las 3 áreas (incluyendo a 2 del SUE).

4 que tienen una plaza en propiedad o como interinos pero que no la ocupan por excedencia, baja de larga duración... (Puente la Reina, Zizur, Irurtzun, Santesteban, estas plazas están cubiertas por MF.

Total 89

N<sup>o</sup> total de plazas de pediatra en centros de salud: 107

N<sup>o</sup> total de plazas de pediatra en SUE: 7

S. de apoyo a la gestión: 1

N<sup>o</sup> total de plazas en AP: 115

##### – Centros de salud que carecen de pediatra:

– Carecen de pediatra y no hay un MF que ocupe la plaza:

Leitza, Ultzama, Carcastillo, Peralta (2)

– Carecen de pediatra y un MF ocupa la plaza, siendo esta unipersonal:

Aoiz (0.5, plaza compartida con Burguete)

Burguete (0.5)

Artajona

Etxarri- Aranaz

Elizondo (1,5 de la que 0,5 comparte con Ultzama)

Santesteban (baja de larga duración)

Puente la Reina (excedencia)

Irurtzun (excedencia)

Cascante (0.5 de 2)

Villatuerta (0,5 plaza compartida con Allo)

Allo (0,5)

Lodosa (1,5)

##### – Centros de salud que, teniendo pediatras, tienen alguna de sus plazas ocupadas por médicos de familia:

Burlada (1 MF de 3 plazas)

Il Ensanche (1 de 4)

Milagrosa (1 de 2)

Zizur (0,5 de 3.5)

Mendillorri (1 de 2)

Tudela Este (1 de 2)

Tudela Oeste (2 de 3)

Corella (1 de 2)

Cintruénigo (0.5 de 1,5)

Buñuel (1 de 2)

San Adrián, (1 de 2)

#### Área de Salud de Estella/Lizarra:

##### EAP Estella/Lizarra

- 1 Pediatra (63749) a jornada completa
- 1 Pediatra (535625) a jornada completa prestando sus servicios el 50% de jornada en Ayegui y otro 50% en Estella
- 1 Pediatra (62676) a jornada completa



- 1 Peditra (535820) presta servicios al 50% de jornada

- 1 Peditra (68602) a jornada completa

#### **EAP San Adrián**

- 1 Peditra (62691) a jornada completa
- 1 Médico de EAP (535677) realizando pediatría el 50% de jornada en Azagra y el otro 50% en Mendavia

- 1 Médico de EAP (69280) realizando pediatría el 50% de jornada en Andosilla

- 1 plaza vacante (66627) de Peditra sin cubrir

#### **EAP Lodosa**

- 2 vacantes de Pediatría sin cubrir (71506, 62659)

- 1 Médico de EAP (69266) realiza pediatría al 100% de jornada

- 1 Médico de familia (535677) realiza al 50% de jornada pediatría en Mendavia

#### **EAP Viana**

- 1 Peditra en plantilla (67957) a jornada completa que realiza 80% de jornada en Viana, resto en Los Arcos

#### **EAP Los Arcos**

- 1 Peditra (67957) al 20% de jornada

#### **EAP Villatuerta**

- 1 plaza vacante (68207) de Peditra sin cubrir

- 1 Médico de familia al 100% de jornada (535508), realiza pediatría un 50% en Villatuerta, resto en EAP de Allo

#### **EAP Allo**

- 1 Médico de familia (535508) realiza pediatría al 50% de jornada

#### **EAP Ancín**

- 1 Peditra adscrito a EAP Estella (68602), realiza pediatría en Ancín, Villatuerta Norte y Estella

### **Área de Salud de Tudela:**

Con fecha 1 de febrero de 2021, se hace efectiva la adjudicación, mediante traslado por concurso de méritos, de las vacantes de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, Pediatría E.A.P. y de Pediatría Urgencias Extrahospitalarias, según Resolución 1561E/2020, de 21 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Actualmente, y tras la finalización de dicho concurso de traslados, la cobertura de la atención pediátrica de la zona de Tudela, se realiza de la siguiente manera:

**E.A.P. de Buñuel:** dispone de dos plazas de pediatría

- La plaza número 64396 tiene asignados los cupos correspondientes a las CIAS de Buñuel y Ribaforada y desde el 1 de febrero de 2021 se cubre por un facultativo de medicina de familia con formación en pediatría.

- La plaza número 68623 tiene adscritas las CIAS de los cupos correspondientes a Fustiñana, Cabanillas y Cortes, está cubierta por una facultativa especialista de pediatría.

**E.A.P. de Cascante:** dispone de dos plazas de pediatría, una de ellas está compartida al 50% con el E.A.P. de Cintruénigo:

- La plaza número 65408, tiene asignadas las CIAS del cupo de Cascante, está cubierta por una facultativa especialista en pediatría en situación de excedencia maternal, por lo que su ausencia se cubre con un profesional de medicina de familia con formación en pediatría.

- La plaza número 69919, está cubierta, desde el 17 de octubre de 2016, por una facultativa de medicina de familia con formación en pediatría y tiene adscritas las CIAS de los cupos correspondientes a Murchante, Cintruénigo y Fitero.

**E.A.P. de Cintruénigo:** dispone de dos plazas de pediatría, como se ha indicado una de ellas compartida al 50% con el E.A.P. de Cascante:

- La plaza número 64179 tiene adscritas las CIAS del cupo de Cintruénigo y está cubierta por un facultativo especialista de pediatría.

- La Plaza 69919, plaza compartida con el E.A.P. de Cascante, y como se ha indicado, está cubierta por una facultativa de medicina de familia con formación en pediatría.

**E.A.P. de Corella:** dispone de dos plazas de pediatría:

- La plaza número 64088 tiene adscritas las CIAS del cupo de Corella, está cubierta por una facultativa especialista de pediatría.

- La plaza número 68624 tiene asignadas las CIAS del cupo de Castejón, desde el 1 de febrero de 2021 se cubre por un facultativo de medicina de familia con formación en pediatría.



**E.A.P. de Valtierra-Cadreita:** dispone de dos plazas de pediatría:

- La plaza número 69920 tiene asignadas las CIAS del cupo de Valtierra y está cubierta por una facultativa especialista de pediatría.

- La plaza número 66364 tiene asignadas las CIAS del cupo correspondiente de Cadreita, está cubierta por una facultativa especialista en pediatría en situación de excedencia maternal, por lo que su ausencia se cubre con un profesional de medicina de familia con formación en pediatría.

**E.A.P. de Tudela Este:** Dispone de tres plazas de pediatría:

- La plaza número 68300, está cubierta por una facultativa de medicina de familia con formación en pediatría.

- La plaza número 64578, desde el 1 de febrero de 2021 se cubre por facultativos de medicina de familia con formación en pediatría.

- La plaza número 64331, cupo de tardes, está cubierta por facultativos de medicina de familia con formación en pediatría en régimen de jornada de tardes.

**E.A.P. de Tudela Oeste:** dispone de dos plazas de pediatría:

- La plaza número 65032, está cubierta por un facultativo especialista de pediatría.

- La plaza número 64576, está cubierta por un facultativo de medicina de familia con formación en pediatría.

Cabe añadir que las plazas detalladas anteriormente de los distintos E.A.P. del Área de Salud de Tudela, que no se pueden cubrir por contratación de profesionales, se cubren de forma voluntaria gracias al esfuerzo y colaboración de los profesionales de cada uno de los Equipos de Atención Primaria y de los pediatras adscritos al Servicio de Pediatría del Hospital "Reina Sofía" de Tudela, con el fin de garantizar la atención sanitaria de la población infantil.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de febrero de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

## Pregunta sobre los ERTE complementados por el Gobierno de Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti sobre los ERTE complementados por el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 12 de febrero de 2021.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Laura Aznal Sagasti, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre línea extraordinaria de ayudas para las personas trabajadoras afectadas por un ERTE derivado del COVID-19 (10-21/PES-00075), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El detalle de los ERTES tramitados como consecuencia de la COVID-19 que han sido complementados por el Gobierno de Navarra, incluyendo cuantía del complemento, sectores económicos y niveles de renta de las personas beneficiarias de estas ayudas es el siguiente:

Estado solicitud (23/02/2021)	Expedientes
Concedido	645
Subsanar	49
Denegado	553
Solicitud duplicada	79
Total	1.326

Importe total concedido: 144.236,61 euros.

Importe medio de la ayuda por persona beneficiaria: 223,62 euros.

Los niveles de renta de las personas beneficiarias se detallan en el siguiente cuadro:

Tramos de renta (€ brutos anuales)	Nº beneficiarios	Nº beneficiarios (%)
>30.000	40	6,22%
20.000-30.000	29	4,51%
10.000-20.000	396	61,59%
5.000-10.000	137	21,31%
<5.000	41	6,38%
TOTAL	643	

No se dispone de la información por sector económico, ya que es un dato que no se ha recogido expresamente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 5 de marzo de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

## Pregunta sobre la aprobación de lugares de memoria relacionados con el terrorismo abertzale socialista

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre la aprobación de lugares de memoria relacionados con el terrorismo abertzale socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 19 de febrero de 2021.

Pamplona, 12 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario D. Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, (10-20/PES-00076), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra publicada en el BON nº 250 de 31/12/2018, define, en su artículo 2 qué es un lugar de la memoria histórica de Navarra.

*“1. Lugar de la memoria histórica es aquel espacio físico ubicado en Navarra y declarado e inscrito como tal, que sea de interés para la Comunidad Foral como patrimonio histórico de la memoria por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia vinculados con la represión y violencia ejercidas sobre la población como consecuencia del golpe militar de 1936 y la subsiguiente represión franquista. En este sentido, podrán ser declarados como tales:*

*a) Las fosas o enterramientos individuales o colectivos de personas fusiladas y desapareci-*

*das tras el golpe militar de 1936 y como consecuencia del mismo.*

*b) Los lugares de detención y asesinato de las personas que sufrieron la violencia y la represión franquista.*

*c) Las obras públicas construidas con trabajos forzados de personas presas durante el franquismo.*

*2. Asimismo, se considera lugar de la memoria histórica de Navarra aquel espacio declarado e inscrito como tal que, aun no estando vinculado directa e históricamente a aquellos acontecimientos, en fechas posteriores, las familias de las víctimas, las asociaciones memorialistas, las instituciones y las administraciones públicas hayan erigido en recuerdo, reconocimiento y reparación de las víctimas de aquella represión”.*

En atención a ello, la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos ha creado un Registro de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra, y ha inscrito en él un total de 14 lugares hasta el momento. Lugares que han sido señalizados en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la referida Ley Foral.

Dicha Ley Foral fue aprobada en Pleno del Parlamento el 20 de diciembre de 2018, con los votos a favor de UPN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu-Orain Bai, PSN e I-E y la abstención del PPN.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de marzo de 2021

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Olló Hualde

## Pregunta sobre el Señorío de Urniza (valle de Erro)

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre el Señorío de Urniza (valle de Erro), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 19 de febrero de 2021.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilustrísimo Sr. D. Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el Señorío de Urniza (valle de Erro) (10-21-PES-00077), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La finca de Urniza, junto con las de Larraingoa, Gurbizar, Oiade y Orosa, constituyen las denominadas "Fincas del Patrimonio del Valle de Erro" de una superficie total de 1.068 Ha. En la actualidad, la gestión pascícola de las mismas, está cedida al Ayuntamiento del Valle de Erro mediante Convenio. En breve se prevé ceder el aprovechamiento de la caza mayor.

Asimismo, en este momento se está redactando el Proyecto de Ordenación Forestal del conjunto de las fincas.

Con respecto a la "ocupación" de la casa forestal de la finca de Urniza, se traslada las principales actuaciones realizadas al respecto para su desahucio:

La Asociación Cultural la Lera, solicitó con fecha 17 de agosto de 2015 la cesión de la casa de Urniza, Patrimonio Forestal de Navarra, ubicada en la parcela 14 del polígono 3 de Erro, para desarrollo de un proyecto cultural.

Por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se constató que el inmueble estaba ocupado y se comprobó que por parte del Ayuntamiento del Valle de Erro se había dado de alta en el Padrón municipal a F.B y a I.S en dicho inmueble, por lo que se les comunicó la situación irregular de su ocupación, instándoles a abandonar el bien.

Ante el incumplimiento de este requerimiento, mediante Resolución 96/2016, modificada por Resolución 161/2017, de 31, de marzo de 2017, ambas de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se inició expediente de desahucio administrativo por ocupación de bienes de dominio público del Patrimonio Forestal de Navarra en la casa forestal de Urniza ubicada en la parcela 14 del polígono 3 de Erro, y cuya dirección postal es C/ Virgen del Rosario 3, y se otorgó un plazo de 15 días para la recuperación del bien.

Con fecha 19 de abril de 2017, F.B presentó alegaciones en las que adujo que el plazo transcurrido desde la ocupación del bien impedía su recuperación por vía administrativa.

Se prevé en próximas fechas mantener una reunión con el Ayuntamiento del Valle de Erro y los diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra a fin de encontrar una solución definitiva a esta situación.

Pamplona, 12 de marzo de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

## **Pregunta sobre las actuaciones urbanísticas que van a ser desarrolladas mediante sistema de cooperación entre ayuntamientos y Nasuvinsa**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las actuaciones urbanísticas que van a ser desarrolladas mediante sistema de cooperación entre ayuntamientos y Nasuvinsa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 19 de febrero de 2021.

Pamplona, 12 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00078, formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Respecto de los convenios firmados o en fase negociación con entidades municipales mediante

el sistema de cooperación le facilitamos los siguientes datos:

- Convenio firmado con el Ayuntamiento de Lekunberri para desarrollar un polígono industrial por el sistema de cooperación.
- Convenio aprobado por el Ayuntamiento de Estella para desarrollar un polígono industrial por el sistema de cooperación, pendiente de firma al día de la fecha.
- Propuestas realizadas por parte de Nasuvinsa para desarrollar polígonos industriales por el sistema de cooperación a los Ayuntamientos de San Adrián, Tafalla y Alsasua.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 12 de marzo de 2021

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

## **Pregunta sobre el Programa de Transtornos de la conducta alimentaria para adultos**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso sobre el Programa de Transtornos de la conducta alimentaria para adultos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 19 de febrero de 2021.

Pamplona, 9 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00081), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, que solicita "información sobre el Programa de Transtornos de la Conducta alimentaria para adultos", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. *A la vista de los datos aportados por el Plan de Salud Mental y las Memorias de Salud Mental, ¿hay alguna razón que explique el progresivo y notable descenso en la actividad del*

*Programa de Trastornos de la Conducta alimentaria para adultos (en consultas, número de pacientes e ingresos) desde el año 2015 hasta el 2019?*

La Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria, (TCA) se puso en funcionamiento en enero de 2009 como un recurso monográfico para el tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria. Se inicia con dos programas: de hospitalización de día, y de consulta de alta frecuentación.

En enero de 2011, se pone en marcha el tercer programa, en un formato grupal con una duración semestral. En todos estos años se han producido cambios de procedimientos de intervención en dichos programas, en función de los datos que se han ido obteniendo en el proceso de evaluación continuada.

En 2015 como consecuencia del desarrollo del proyecto de mejora del Hospital de Día Irubide, se procede a la unificación del Hospital de Día Irubide y de la Unidad de Trastornos de la Conducta alimentaria. Dentro del programa asistencial del TCA se contemplan dos modalidades de intervención: formato grupal y tratamiento intensivo que a su vez se divide en consultas de alta frecuentación, programa de hospitalización parcial. En 2018 se suspendió el programa grupal coincidiendo con cambios en el personal.

Como apreciamos en los datos de registro que disponemos, el programa intensivo ambulatorio tuvo un incremento asistencial hasta el año 2012, y posteriormente se ha producido una disminución progresiva tanto en el número de consultas como en el número de pacientes atendidos. Apreciamos que, a pesar de las reformulaciones realizadas, se ha mantenido la tendencia a la baja en cuanto a número de consultas como a pacientes atendidos.

Sin embargo, observamos que la demanda asistencial por TCA en los Centros de Salud Mental se ha mantenido estable a lo largo de estos años, en torno a una prevalencia total de 300 pacientes. Se constata asimismo que hay un incremento en el número de ingresos en las Unidades de Agudos.

No tenemos datos, ni una información precisa, para dar una explicación a este fenómeno. Entendemos que la explicación será multifactorial. Podemos objetivar que los criterios de derivación son más restrictivos, y que los Centros de Salud Mental derivan menos a los hospitales de día. Consideramos que, es preciso hacer una evalua-

ción exhaustiva de la situación con el fin de entender el fenómeno y desarrollar mejoras.

*2. ¿Cuál es la evolución de las personas atendidas en el Programa de Trastornos de la Conducta alimentaria en 2020, tanto en número de pacientes como en consultas e ingresos?*

Durante el año 2020, se mantiene la tendencia a la baja en los dos programas, tanto en número de consultas como en pacientes atendidos. Hay un ligero incremento en el programa de hospitalización parcial durante los meses de agosto, septiembre y octubre, incremento que no se mantiene en el tiempo.

*3. ¿Cuántos pacientes nuevos se han derivado desde el inicio de la pandemia a este programa? ¿Ha habido un incremento sustancial de pacientes con TCA a lo largo de la pandemia?*

Desde marzo de 2020 se han derivado 11 pacientes al programa de hospital de día. A lo largo de la pandemia no se ha producido incremento en el número pacientes atendidos. Durante los meses que duró el confinamiento se redujo en número de pacientes atendidos y posteriormente se ha producido un incremento hasta coincidir con los datos previos al confinamiento.

*4. ¿Cuál ha sido el protocolo de atención a lo largo de la pandemia, tanto para pacientes nuevos como para el seguimiento de los que ya estaban en el programa?*

A partir del 13 marzo, cuando se produce el estado de alarma y el confinamiento, se organizó la asistencia en función de las medidas preventivas y medidas de higiene definidas. Se suspendieron las consultas del programa de hospitalización parcial y se mantuvieron las de alta frecuentación. Las consultas fueron telefónicas y por video-conferencia. En el caso de que las personas usuarias lo precisaran, también se realizaron consultas presenciales. Se suspendió el servicio de comedor. A partir del mes de agosto se recuperó la asistencia al programa de hospitalización parcial. Ya se ha retomado el servicio de comedor.

*5. ¿Con qué frecuencia se han realizado consultas individuales y familiares? Han sido presenciales o telefónicas? Valora el Departamento que se han dispuesto los recursos suficientes para la correcta atención de estos pacientes?*

Se han mantenido las consultas individuales y familiares. No tenemos datos objetivos de la frecuentación, ni tampoco tenemos datos de consultas de familiares. Entendemos que, dadas las circunstancias, sí se han puesto los recursos



necesarios, para dar una buena respuesta a las necesidades de las personas usuarias que estaban siendo asistidas en el Hospital de día.

6. *¿Se ha mantenido el programa grupal? ¿Se han establecido otro tipo de mecanismos?*

El programa grupal se suspendió el año 2018 como consecuencia de cambios en el personal.

7. *Según el Plan de Salud Mental 2019-2023 actualmente en vigor, el Objetivo 18 es reorganizar la atención a las personas con TCA en esta legislatura, y se establecen dos líneas de acción a cumplir desde el primer semestre de 2021. ¿Qué avances se han dado en estas actuaciones, específicamente para la integración del programa de Trastornos de la Conducta Alimentaria*

*ambulatorio del Hospital de Día-II en los Centros de Salud Mental?*

En la actualidad, se está revisando el plan funcional de los dos hospitales de día generalistas de Pamplona, con el fin de reestructurar la oferta terapéutica y así poder dar una oferta más eficiente a las necesidades de los usuarios. La atención a los TCA estaría integrada como un programa transversal más, con sus procedimientos específicos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

La Consejera de Salud: Santos Indurain Orduna

## Pregunta sobre los programas de empleo inclusivo

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Aramburu Bergua sobre los programas de empleo inclusivo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 19 de febrero de 2021.

Pamplona, 9 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Isabel Aramburu Bergua, adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, sobre los proyectos de empleo inclusivo (10-21/PES-00082), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Actualmente se está trabajando en el diseño de los programas de empleo inclusivo. Como

avance se informa que estos programas incluirán acciones de orientación, formación, así como acciones dirigidas a lograr la inserción de las personas participantes, e irán dirigidos a personas con especiales dificultades para mejorar sus condiciones de empleabilidad. Se tratará de programas de corta duración (en principio 4 meses), que, con el desarrollo de acciones individualizadas y personalizadas dirigidas a colectivos determinados, puedan lograr su reinserción en un corto periodo de tiempo. El importe destinado a estos programas será 600.000 € y se estima que participen 250 personas. La previsión es que la convocatoria se apruebe entre mayo y junio, desarrollándose los programas durante 2021 y 2022.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 8 de marzo de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca



